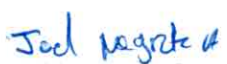


CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa**, a través de los **CC. Joel Negrete Aguilera y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		RICHARD MILLAN VAZQUEZ
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		MARIA SELENE MILLAN RODRIGUEZ
REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ESMERALDA ONTIVEROS ALVAREZ	PAULINA ALEJANDRA ROSAS LOPEZ
2	FELIX RAFAEL CORONEL MALDONADO	JOSE ANTONIO VILLAREAL AGUILAR
3	ELVIA DEL CARMEN CORTEZ FLORES	BARBARA JAQUELINE TAPIA CORTEZ

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
**Consejo Distrital
Electoral 19**


Lic. Erika Millán Campaña
Secretaria


Richard M.V.

El **19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa**, a través de los **CC. Joel Negrete Aguilera y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Morena**, integrada por:

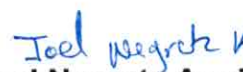
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.
1

PROPIETARIO
JOSE ANTONIO FLORES NAVARRO

SUPLENTE
LUIS ALBERTO VAZQUEZ MILLAN

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente


Lic. Erika Millán Campaña
Secretaria


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
**Consejo Distrital
Electoral 19**


RECIBI DE CONFORMIDAD
EN REPRESENTACIÓN DE MORENA
66/06/2024
LIC. ERNESTO A. COLLANTES

El **19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa**, a través de los **CC. Joel Negrete Aguilera y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido del Trabajo**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

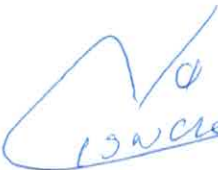
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	PEDRO ANGEL RODRIGUEZ AYALA

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente


Lic. Erika Millán Campaña
Secretaria

**iees**
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
**Consejo Distrital
Electoral 19**


RECIBI
6 - JU - 2024
REP. DCL PT

El **19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa**, a través de los **CC. Joel Negrete Aguilera y Erika Millán Campaña**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

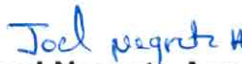
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.
1

PROPIETARIO
FEDRA DEL ROCIO GUZMAN YURIAR

SUPLENTE
LUZ EVELIA SALCIDO FELIX

Se expide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Joel Negrete Aguilera
Presidente


Lic. Erika Millán Campaña
Secretaria


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
**Consejo Distrital
Electoral 19**


Recibí
06/06/2024
**Alba Janneth
Martinez R.**